

COLOMBIA

# Procuraduría General de la Nación archivó la investigación contra varios involucrados en el caso de Reficar

El desfalco a Reficar fue calificado por la Contraloría como “el mayor daño al patrimonio público Estado colombiano”.

4 de Mayo de 2021



(Colprensa - El Universal)

Este 4 de mayo, se conoció que la Procuraduría General de la Nación archivó investigaciones contra dos exministros de Hacienda, un expresidente de Ecopetrol y otros siete exmiembros de la Junta Directiva por el caso de Reficar.

**LO ÚLTIMO**

**Productores botan la leche porque no tienen como movilizarla por el bloqueo de vías**

**“La invitamos a dar un debate sin acusaciones falsas”: Temblores ONG a María Fernanda Cabal**

**JEP hace un llamado a que se promueva una “profunda reforma” a las Fuerzas Armadas de Colombia**

**Colombia ya no invertirá 14 billones de pesos en aviones de guerra**

**Universidad del Rosario desvinculó a profesor que censuró a alumna por apoyar el paro nacional**



Dependencia	DESPACHO PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
Radicación N°	IUS-2012-332368 / IUC-D-2016-139-836519
Investigados	JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN JAVIER GENARO GUTIERREZ JOAQUÍN MORENO URIBE MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA HERNANDO JOSÉ GÓMEZ FEDERICO RENGIFO HENRY MEDINA GONZÁLEZ AMILKAR ACOSTA MEDINA ROBERTO STEINER SAMPEDRO
Cargo y entidad	Miembros Junta Directiva de Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol S.A.
Informante	Informe de servidor público
Fecha de Hechos	Vigencia 2007 a 2015
Decisión	Auto de archivo de investigación disciplinaria

Bogotá D. C., 04 MAY 2021

**I. ASUNTO**

Al despacho se encuentran para evaluación las diligencias derivadas del auto de apertura de investigación disciplinaria ordenada el 24 de febrero de 2016 por la Jefatura del Ministerio Público, al tenor de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Decreto Ley 262 de 2000.

**II. ANTECEDENTES**

**2.1. Informe**

Mediante auto del 22 de febrero de 2016, la Procuraduría Delegada de Economía y Hacienda Pública dispone remitir a este despacho las diligencias adelantadas en contra de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., por las supuestas irregularidades presentadas en la intervención de dicha empresa en el proyecto “ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena – REFICAR”, dado que en esa instancia se presentaron, debatieron y aprobaron asuntos relacionados con dicho proyecto.

**2.2. Sustrato fáctico**

Los hechos por los cuales cursa esta investigación disciplinaria se centran en la gestión de los investigados frente al aumento del presupuesto para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, que entre el año 2011 y el año 2015 pasó de 3.777 millones a 8.016 millones de

**IV. RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la terminación de la investigación disciplinaria y en consecuencia el archivo definitivo de las presentes diligencias, iniciadas bajo el radicado IUC D 2016-139-836519, IUS 332368 – 2012, a favor de Juan Carlos Echeverry Garzón, Javier Genaro Gutiérrez, Joaquín Moreno Uribe, Mauricio Cárdenas Santamaría, Hernando José Gómez, Federico Rengifo, Henry Medina González, Amilkar Acosta Medina y Roberto Steiner Sampedro o a sus apoderados, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición en los términos del artículo 111 y 113 de la Ley 734 de 2002.

Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios Ext. 12335 auxdisciplina@procuraduria.gov.co  
Carretera 5 No. 15-80 piso 23 PBX: 5878750 www.procuraduria.gov.co



**SEGUNDO:** Notificar la decisión a los señores Juan Carlos Echeverry Garzón, Javier Genaro Gutiérrez, Joaquín Moreno Uribe, Mauricio Cárdenas Santamaría, Hernando José Gómez, Federico Rengifo, Henry Medina González, Amilkar Acosta Medina y Roberto Steiner Sampedro o a sus apoderados, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición en los términos del artículo 111 y 113 de la Ley 734 de 2002.

**TERCERO:** Por la Secretaría de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, realizar los trámites de rigor y los registros a que haya lugar.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

*Margarita Cabello Blanco*  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Revisó: YMR / Procuradora Auxiliar para Asuntos Disciplinarios  
Proyecto: AVR / Asesora grado 19  
IUC D 2016-139-836519, IUS 332368 – 2012

El **ministerio** público investigaba el aumento del presupuesto para la ejecución de la ampliación y modernización de la refinería ubicada en Cartagena, **entre 2011 y 2015, donde pasó de \$3.777 millones a \$8.016 millones, al igual que los retrasos en el cronograma.**

En el proceso, que empezó en el 2016, estaban involucrados **Juan Carlos Echeverry Garzón, Javier Genaro Gutiérrez, Joaquín Moreno, Mauricio Cárdenas Santamaría, Hernando José Gómez, Federico Rengifo, Manuel Fabio Echeverry Correa, Henry Medina González, Amilkar Acosta Medina y Roberto Steiner Sampedro.**

El documento señala que la Junta Directiva de **Ecopetrol** “partió del principio de buena fe y confianza en la capacidad de la administración que propuso CB&I en el proyecto **Reficar** dada su complejidad” y que esa confianza es razonable “por los conocimientos específicos y la experiencia en la materia de CB&I”.

Y sostiene que los miembros de la junta de la petrolera “**no tenían experiencia en las técnicas necesarias para la construcción del presupuesto de inversión de una refinería, ni tienen conocimientos de campos especializados de la ingeniería**”, por lo que confiaron en los datos entregados por CB&I, contratista en ese momento del proyecto.

Adicionalmente, las cifras habían sido revisadas por Foster Wheeler en agosto de 2009, quien las definió como consistentes, informe que sirvió de soporte para las aprobaciones de las juntas directivas de **Ecopetrol** S.A. y de **REFICAR**. Si bien **Ecopetrol** S.A. y **REFICAR** no contaban con la experiencia por sí mismas para desarrollar una ingeniería de tal talante, habían pagado por ella una suma considerable y además lograron la intervención de un tercero reconocido internacionalmente para que emitiera su opinión sobre la razonabilidad del cálculo de costos

Así las cosas, la Procuraduría aseguró que, “las gestiones adelantadas por la junta directiva de **Ecopetrol** S.A., no fueron irregulares, en cuanto a la aprobación de los controles de cambio que vienen de exponerse en este auto, puesto que aquellos estuvieron justificados por razones que llevaron a los miembros de la Junta Directiva de **Ecopetrol** S.A. y **REFICAR** necesariamente a reconocer que el costo del proyecto era mayor del que hasta entonces se estimaba”.

El ente investigador afirmó que las modificaciones a contratos y el cronograma de la obra “**no se generaron por la actuación indebida**” de los investigados, “**sino por el contrario, fue consecuencia de una proyección de presupuesto equivocada por parte de la empresa CB&I, que hacía imposible continuar con la ejecución de la obra sino se autorizaba el incremento del presupuesto inicial**”.

“Siempre se planteó la necesidad de evitar un daño mayor al parar la obra, pues con lo invertido hasta ese momento era presupuestalmente más factible dar continuidad al proyecto que acabarlo y asumir los costos de una obra no terminada e inservible”, dice el documento.

**Tras fallo de la Contraloría, responsables del caso Reficar tendrán que pagar multimillonaria condena**

El pasado 26 de abril, la **Contraloría General de la República** profirió un fallo de responsabilidad fiscal por \$2,9 billones por el caso **Reficar** en contra de cinco exfuncionarios de la empresa, siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas.

La Unidad de Investigaciones **Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría** determinó que en la modernización de la Refinería de Cartagena se presentaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de US\$997 millones.

**Asimismo, se determinó que algunas de estas mayores inversiones consistieron en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción.**

“Se dieron gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización de la Refinería, hubo baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva de **Reficar**, la administración de **Reficar**, el contratista y el supervisor del proyecto”, dijo la Contraloría.

Los exfuncionarios de la empresa **Reficar** declarados responsables fiscales son los funcionarios **Reyes Yanes, Orlando José Cabrales Martínez, y los vicepresidentes Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli y Magda Nancy Manosalva Cely.**

En cuanto a los miembros de la junta directiva se trata de Javier Genaro Gutiérrez Pembrothy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Restanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

**SEGUIR LEYENDO**

[Anonymous también tumbó página de la Presidencia de la República de Colombia](#)

[Así registran los medios en el mundo las protestas en Colombia y la violencia en medio del paro nacional](#)

**TEMAS RELACIONADOS**

- COLOMBIA-NOTICIAS
- COLOMBIA-JUSTICIA
- Procuraduría General de la Nación
- Colombia
- Reficar
- Robo
- Corrupción
- Ecopetrol